

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA



Suspensión de la actividad educativa en todos los niveles, desde educación infantil hasta la universidad.

(Desde el lunes, 16 de marzo, hasta el lunes, 30 de marzo, ambos inclusive)



Se suspenden las actividades culturales, deportivas y de centros juveniles.



Se recomienda a la ciudadanía permanecer el mayor tiempo posible en casa.

112

emergencias
extremadura

Stop bulos: En caso de urgencia, llamar al 112.

(No difundir bulos. Sigue la información a través de las cuentas oficiales.)


JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE TORIL

BANDO

D. EUGENIO TREBEJO GUTIERREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORIL (CACERES),

El coronavirus, como virus que causa infección en los seres humanos, puede originar cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta otros más graves que requieren hospitalización.

Con fecha 31 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Desde entonces el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las Comunidades Autónomas han venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias en el marco de nuestro ordenamiento jurídico.

Ente todo lo expuesto, esta Alcaldía, **HACE SABER:**

Que este Ayuntamiento adopta todas las medidas preventivas detalladas en la Resolución de 11 de marzo de 2020 del vicepresidente Segundo y consejero de la Junta de Extremadura, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación del coronavirus (DOE 50, jueves 11 de marzo de 2020).

Por este motivo, con el fin de evitar la propagación del virus, y colaborar con las autoridades sanitarias, desde la firma del presente documentos y durante los **PROXIMOS 15 DIAS NATURALES**, se suspende la **AUTORIZACION DE CESION DE USO DE LOCALES Y ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL O SOBRE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO OSTENTE ALGUN DERECHO**.

Queda suspendido:

-El uso de los apartamentos turísticos, se cancelan las reservas y se cierran por el periodo citado.

-Se procede al Cierre del Centro de Interpretación Pórtico de Monfrague al publico.

-Se recomienda la no utilización del Parque Infantil y de mayores, así como del merendero municipal.

Así mismo en apoyo a las medidas preventivas establecidas por la Junta de Extremadura, se dan traslado de las mismas:

-Suspension de la actividad educativa en todos los niveles, desde educación infantil hasta la universidad (Desde el lunes, 16 de marzo al 30 de marzo de 2020).

-Se suspenden las actividades culturales, deportivas y de centro Juveniles.

-Se recomienda a la ciudadanía permanecer el mayor tiempo posible en casa.

-Stop bulos: No difundir bulos.

En caso de urgencia llamar al 112.

Todo ello, en el marco de la Ley 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública, que faculta a las distintas administraciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, a adoptar medidas de intervención sanitaria excepcionales cuando así lo exijan razones de urgencia o necesidad.

En Toril, a trece de marzo de dos mil veinte, firma el presente bando Eugenio Trebejo Gutierrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toril.